



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CON CARÁCTER URGENTE, DE FECHAS 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y ORDINARIAS DE FECHAS 3 Y 10 DE ENERO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto los borradores de las Actas de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones extraordinarias, con carácter urgente, de fechas 29 y 30 de diciembre de 2016, y ordinarias de fechas 3 y 10 de enero de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 3217/2016, 3358/2016 Y 3390/2016, DE FECHAS 30 DE NOVIEMBRE, 9 Y 14 DE DICIEMBRE, DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL.

Visto el expediente de referencia, en el que consta las certificaciones de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 3217/2016, 3358/2016 y 3390/2016, de fechas 30 de noviembre, 9 y 14 de diciembre, de nombramiento de Secretario Técnico Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 3217/2016, 3358/2016 y 3390/2016, de fechas 30 de noviembre, 9 y 14 de diciembre, de nombramiento de Secretario Técnico Accidental.

PUNTO 3.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS LA CESIÓN INDEFINIDA DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE LA LAGUNA, EN EL BARRIO DE SAN BENITO, PARA DESTINARLO A USO PÚBLICO NO LUCRATIVO.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, y visto el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, la cesión indefinida del inmueble donde se ubica la Estación de Guaguas de La Laguna, situada en el Barrio de San Benito, para destinarlo a uso público no lucrativo.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con el conforme del Sr. Alcalde-Presidente, que se contiene en la memoria explicativa, así como el informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2017, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	156.556.564,41	156.556.564,41
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.235.182,59	6.235.182,59
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.052.171,52	2.052.171,52
Organismo Autónomo de Deportes	5.352.580,71	5.352.580,71
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	7.736.385,71	6.163.621,17

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
--------------	--------------------------	-------

<u>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</u>		
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
52	T.A.G.	A1
8	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
18	ADMINISTRATIVO/A	C1
129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>		
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR		
10	T.A.E.	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA		
15	T.M.A.E.	A2
2	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2
SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR		
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
ESCALA SUPERIOR		
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1
1	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1

	<u>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL</u>	
	ESCALA EJECUTIVA	
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	<u>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL</u>	
	ESCALA BÁSICA	
23	OFICIAL DE POLICÍA	C1
207	POLICÍAS	C1
498	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	<i>CATEGORIA</i>
17	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
35	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
6	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
1	DELINEANTE	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
3	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
19	SUBALTERNO/A	IV
13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV

4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV
87	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
14	OPERARIO GENERAL	V
31	VIGILANTES	V
328	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
2	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
2	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	498
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	328
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	2
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	855

- **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	SECRETARIA	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
10	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
4	TAE-SUPERIOR	A1
10	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
1	DELINEANTE	C1
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u>	
4	JEFE DE SERVICIO	A1
62	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>CATEGORIA</i>
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
11	TOTAL PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO

1	GERENTE
<i>PLAZAS</i>	<i>DENOMINACION DE LA PLAZA</i>

1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO
----------	---

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	62
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	11
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	74

- ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
5	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III - V
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51
1	SUBALTERNO	IV .1
SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		
8	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
7	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-2
3	PROFESOR ESPECIALISTA HABILITADO	I-2/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51
22	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
1	GERENTE	A1
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	5
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	22
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	28

- ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
1	LICENCIADO/A	I
1	DIPLOMADO/A	II
1	ENCARGADO/A	III
1	GESTOR/A	III
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	IV
1	SUBALTERNOS/AS	IV
1	CAPATAZ	IV
6	OFICIALES	IV
19	VIGILANTES	V
1	OPERARIO/A GENERAL	V
36	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

B) PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO

<i>Nº PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
1	GERENTE

RESUMEN

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA	37

Tercero.- Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2017, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cuarto.- Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).